

DECRETO Nº 587/24

San Martín de los Andes, 22 ARO 2024

VISTO:

Los Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la ciudad de San Martín de los Andes durante los últimos meses del año 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Turismo, promocionará la ciudad, colaborando en distintos eventos que se desarrollarán en la localidad.

Que a través de Neuquentur, Inprotur, y otros entes relacionados al Turismo, se organizan Fam Press y a los mismos se les brinda distintos servicios de cortesía.

Que la Secretaría de Turismo considera oportuno agasajar a los mismos con comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística.

Que corresponde el dictado del acto administrativo que autorice los gastos para brindar los servicios mencionados.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE el gasto para promocionar la ciudad, colaborando en distintos Eventos y Fam Press que se llevarán a cabo en la localidad durante los últimos meses del año 2024, mediante el pago de comidas, traslados, hospedajes, excursiones, cortesías y otros relacionados a acciones de promoción turística por hasta un monto de pesos siete millones (**\$ 7.000.000**).

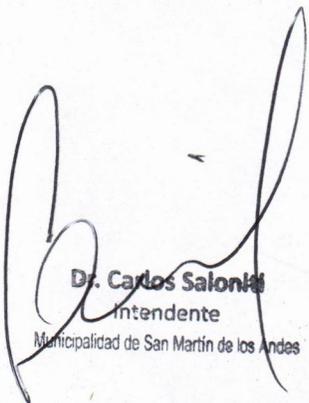
ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f


Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes